

D./D^a con DNI, en
calidad solicitante, o de representante legal de la entidad,
con NIF, en relación con la solicitud presentada en el marco de los programas de
incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así
como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que la solicitante conoce el contenido de las bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas y que cumple con los requisitos establecidos en ellas.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y sus Anexos, y se compromete a comunicar por escrito al órgano gestor, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en los datos declarados en la solicitud.
3. Que la solicitante no ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. Y que, en caso de haberlas solicitado o recibido, declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud acerca del importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente. En el caso del programa de incentivos 3, en su caso, se deberá indicar las ayudas recibidas para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente. El solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga para el mismo proyecto de esta u otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.
4. Que la solicitante cumple con todos los requisitos que le resultan de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y de la convocatoria actual.
5. Que la solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, declara la inexistencia de obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y que no se encuentra en situación de crisis ni está sujeto a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014.
6. Que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones.

7. Que los proveedores, contratados para esta actuación, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 7 del artículo 31 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

8. Que, en el proceso de contratación de las actuaciones, se garantizará la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, por lo que como destinatario último de la ayuda (con excepción de las personas físicas que no desarrollen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado), utilizaré un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con la operación. Además, se garantizará el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible y la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda.

9. Que la solicitante no ha sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni por sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente en materia de género, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 7/2018, de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón.

10. Que no existe sanción por parte de la autoridad laboral competente, mediante resolución administrativa firme, con las sanciones accesorias de exclusión del acceso a ayudas y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo previstas en los artículos 46 y 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, el objeto de la subvención será el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo. Asimismo, existirán mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de esta ayuda y su gestión.

12. Que las actuaciones cumplirán con la normativa vigente que les sea de aplicación, así como que contarán con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en caso de que la actuación lo requiera y serán aportadas en el momento de la justificación.

13. Que la solicitante no ha recibido previamente aval por parte del Gobierno de Aragón. En caso de que sea concedido, aunque sea por una operación distinta, se comunicará al órgano gestor en el momento en que sea concedido.

14. Que la solicitante cumple con la legislación medioambiental relativa a tratamiento de residuos que, en su caso, produzca.

15. Que en el caso de no estar obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, haciendo mención expresa del fundamento legal de dicha exención, que se encuentran al corriente en

el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

16. Que la solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
17. Que los datos bancarios indicados deberán ser tenidos en cuenta en los pagos que tenga que efectuar el Gobierno de Aragón relacionados con la presente solicitud.
18. Que la solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
19. Que los perceptores de fondos harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Asimismo, cumplirán los requisitos de publicidad especificados en el artículo 20 de las bases reguladoras.
20. Que el solicitante cumplirá con el resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
21. Para los programas de incentivos 4, 5 y 6, cuando el beneficiario sea una persona física que realice alguna actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado (autónomos), Declara que la relación de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de mínimos en los tres últimos años indicados en la solicitud son ciertos.
22. Que el solicitante cumple con la legislación de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo y cualesquiera otras obligaciones análogas impuestas en la normativa europea, estatal o autonómica aplicable.
23. En el caso de solicitar anticipos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que me encuentro al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos en los Presupuestos Generales del Estado.
24. Que se garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre, apellidos, y firma del solicitante o representante legal y sello de la entidad, en su caso

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Sobre solicitud - Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial

El **responsable** del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Energía y Minas. La **finalidad** de este tratamiento es la de resolver las solicitudes de ayuda en materia energética. La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a **comunicar** tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=583